

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00087-00

Estando las diligencias pendientes de proveer sobre la diligencia de entrega del inmueble arrendado y que fue solicitada con fundamento en el artículo 69 de la ley 446 de 1998, se advierte que mediante correo electrónico el apoderado del convocante informa que el inmueble le fue restituido voluntariamente, dejando sin objeto la solicitud allegada y por consiguiente solicita el archivo de las diligencias, manifestación que se entiende como un retiro de la solicitud, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del C.G. P. y consecuente con lo petitionado se ordena que por secretaría se archiven las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

04a2209dc2200c8a0c66c504eff8e4fb8d7fc738232dcf91cd383bd533451e1c

Documento generado en 18/02/2021 05:16:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>